

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	ATLÁNTIDA CIDEP 2
CÓDIGO	18015213
LOCALIDAD	GRANADA

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* ha sido revisado y se ha actualizado atendiendo a lo establecido por las ***Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021-2022.***

También se han tenido en cuenta las orientaciones, recomendaciones y acciones organizativas propuestas en el documento de ***Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021-2022,*** así como el resto de la normativa estatal y autonómica que regula las diferentes situaciones originadas por la pandemia sanitaria.

El presente documento, por tanto, recoge y ordena tanto una gran diversidad de recomendaciones, como medidas que son de obligado cumplimiento para todos y que se basan en los siguientes principios básicos de prevención frente al COVID-19:

- Las medidas de prevención y de autoprotección personal.
- La limitación de los contactos como estrategia elemental de precaución.
- Las medidas relativas que afectan tanto al uso como al mantenimiento de locales y espacios.
- La adecuada gestión que pueda hacerse frente a los casos sospechosos o a los confirmados.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
001	15/07/2021	Actualización del protocolo para el curso 2021-2022
002	07/01/2022	Actualización del protocolo 2º trimestre



ÍNDICE

0. Introducción
1. Composición Comisión específica COVID-19
2. Actuaciones previas a la apertura del centro
3. Actuaciones de educación y promoción de la salud
4. Entrada y salida del centro
5. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro
6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes
7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos
8. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva
9. Disposición del material y los recursos
10. Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática
11. Medidas organizativas para alumnado y profesorado especialmente vulnerable
12. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios
13. Medidas de higiene relativas a los locales y espacios
14. Uso de los servicios y aseos
15. Actuación ante sospecha o confirmación de casos
16. Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso
17. Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso
18. Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias
19. Seguimiento y evaluación del protocolo

Anexos



0.- INTRODUCCIÓN

El presente plan de contingencia ha sido resisado y actualizado por la Comisión específica COVID-19 del C.D.P. Atlántida CIDEP, que se encarga del seguimiento, evaluación y actualización del protocolo COVID, de acuerdo a lo establecido por las ***Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.***

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-2022, que podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes, personal de administración y servicios, alumnado, familias u otros visitantes, puedan afrontar el nuevo curso de forma segura y, por supuesto, contribuir de forma activa a reducir el riesgo de contagios. Para ello, sabemos que resulta fundamental la asunción, individual y colectiva, de responsabilidades.

Si fuera necesaria la actualización del protocolo, la Comisión COVID encargada trabajará en ello y se dejará constancia de las diferentes versiones de este plan, a través del registro que se incluye en el apartado de *“seguimiento y evaluación del protocolo”*.



1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Integrantes de la comisión:

Los integrantes de la comisión específica COVID-19 durante el curso 2021-2022 serán:

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Alba Raya, Beatriz	Directora Coordinadora COVID	Dirección
Secretaría	Parra Cantero, Jose Vicente	Secretaría	No Docente
Miembro	Huertas Roa, Rocío Cara Álvarez. Natalia	Docentes	Docentes
Miembro	Medina Arroyo, Nuria	Jefatura de estudios	Jefatura de estudios



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

Según la normativa vigente a la que nos hemos ido refiriendo con anterioridad, todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas por este protocolo. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio esencial, cuya organización, en las circunstancias actuales, requiere la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para el COVID-19. En todo momento, se deberá informar sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del recreo, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
 - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible.
 - En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica, se deberá usar mascarilla en todo momento.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o que tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.



Todo el personal que esté en el Centro deberá utilizar mascarilla obligatoriamente, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro. En caso de no ser posible y de que tenga que utilizarlo más de un trabajador antes y después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90°C o, en su caso, en ciclos largos de lavado.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Se solicitará el protocolo de prevención de Riesgos Laborales ante el COVID-19 a todas las empresas proveedoras.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deberán acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas.

Se deberá tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Será obligatorio en todo momento, dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarilla quirúrgica o FFP2 sin válvula en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Dicha limitación deberá ser acreditada mediante informe médico.



Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada.

En la organización del aula se ha procurado la mayor distancia posible entre el alumnado, teniendo en cuenta la distribución de los espacios.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado para evitar contagios.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m mínimo) en las zonas comunes.

Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Cuando no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas-laboratorios, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionaran entre ellos de modo estable, pudiendo socializar entre sí sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos no interaccionarán con otros grupos del centro educativo.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Las aulas del centro se organizan durante el curso 21/22 como grupos de convivencia.

Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Establecimiento de un periodo de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.



- Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro se han señalado, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se eliminarán las actividades grupales tales como asambleas y celebraciones en el interior de los centros educativos. Los eventos deportivos no podrán ser con contacto entre los participantes y no podrán tener público.

Para el recreo se utilizará la propia aula o el espacio exterior al centro. Se han organizado de forma escalonada para evitar coincidencias y limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc.), así como las de transporte, cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

2.6. Otras medidas

1. En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.
2. Habilitación de 2 puertas de acceso para entrada y salida del alumnado.
 - a. Acceso C/Santa Rita: alumnado 1º Marketing y Publicidad
 - b. Acceso C/Artesano Molero: alumnado 1º y 2º Higiene Bucodental y alumnado 1º y 2º Animaciones 3D.
3. Limitación de flujos de tránsito y circulación con señalización en el suelo de los pasillos.





4. **ATENCIÓN A ALUMNADO Y FAMILIAS:** Se establecerá un sistema de Cita Previa para atención a familias y alumnado. Las personas que accedan al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

El tratamiento transversal de contenidos para promover la salud:

Se llevarán a cabo actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- De **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- De **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Recursos para la innovación educativa:

Se favorecerá la utilización de los recursos relacionados con el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS) y de otros materiales de apoyo diversos para promover la concienciación de la comunidad educativa y la elaboración de materiales didácticos.

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

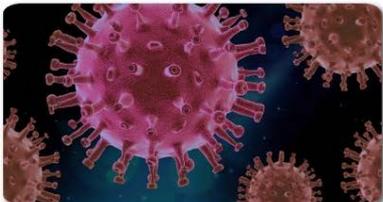


MÓDULO PROMOCIÓN SALUD COVID-19

El curso de formación específico para el alumnado y profesorado continuará accesible a través de las plataformas Moodle de todos los grupos con la finalidad de difundir las medidas de promoción de la salud establecidas por el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud y Familias y de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Unidad 1 > Coronavirus y medidas de protección

1. CORONAVIRUS. ¿QUÉ ES? ¿CÓMO PROTEGERNOS?



En este apartado vamos a tratar los siguientes temas:

- qué es el coronavirus.
- cómo se transmite el coronavirus.
- qué hacer para protegerse.
- cuáles son los síntomas de la covid-19.
- qué hacer si presentas síntomas.

OTRAS ACTUACIONES

a) Desinfección filtros de aire:

Se ha realizado una desinfección de los filtros de aire con peróxido de hidrógeno antes del inicio del curso.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1. Habilitación de vías para entradas y salidas

Desde el punto de vista preventivo habrá unos recorridos en los Centros, señalizados con una entrada y salida diferenciadas por plantas de alumnado, evitando la aglomeración de personal docente, no docente y alumnado.

4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las ***Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022*** establecen en su apartado noveno que, con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*.

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar.

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

Se determinarán 2 periodos de 15 minutos de entrada y salida. Al disponer de tiempos de movimiento determinados no se agrupan en las entradas y salidas.

Los horarios serán para cada grupo:

Turno mañana

- Grupo 2º Higiene Bucodental: 08:00 a 14:20
- Grupo 2º Animaciones 3D: 08:15 a 14:35
- Grupo 1º Marketing: 08:00 a 14:20

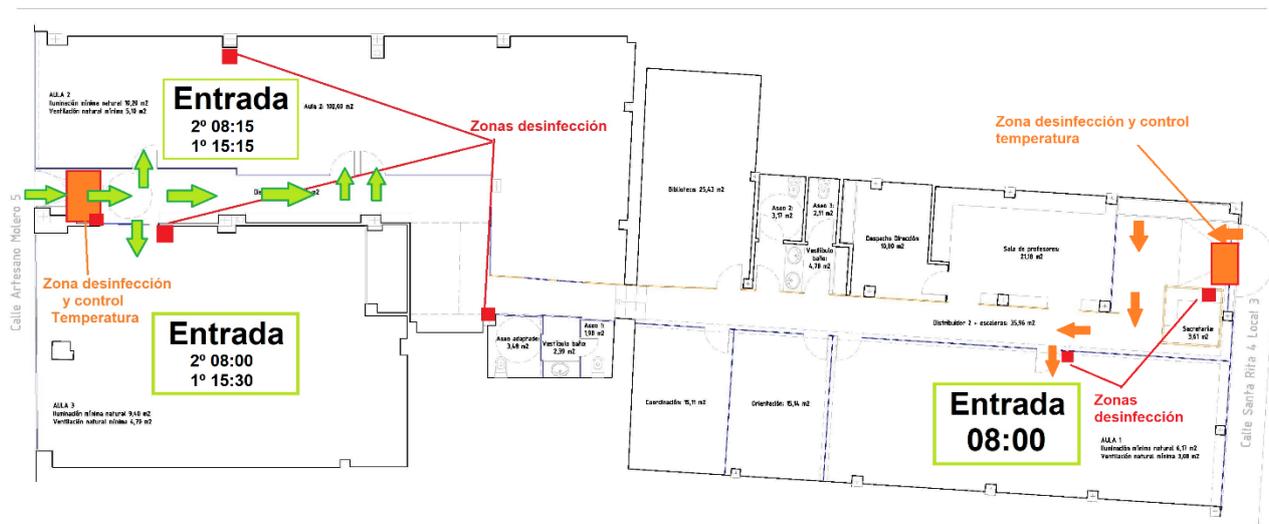
Turno tarde:

- Grupos 1º Animaciones 3D: 15:15 a 21:15
- Grupos 1º Higiene Bucodental: 15:30 a 21:30



4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

Se han establecido distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando El flujo de entrada del centro se realizará desde la calle Artesano Molero para los grupos de Animaciones 3D y Higiene Bucodental y por la calle Santa Rita para el grupo de Marketing y publicidad.



El alumnado siguiendo el recorrido de las flechas accederá al recinto y accederá a su correspondiente aula manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 m.

Flujo salida

La pauta general será la misma que la de entrada, a la inversa.

4.4. Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas debe responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

El docente que tiene clase en cada grupo se hará cargo de la organización de las entradas y salidas de cada grupo-clase y del control de temperatura automatizado.



Se evitará la formación de entrada o salida que no se corresponda con *Grupos de Convivencia Escolar*. Se debe organizar la entrada directamente a las aulas (cada alumno/a seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas directamente por grupos de convivencia al exterior.

Los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan serán los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas. Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social y su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.

4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

4.6. Otras medidas

El alumnado que utiliza como medio de transporte el transporte urbano debe extender las medidas de seguridad (mascarilla obligatoria) y de distanciamiento social tanto en el transporte como en las esperas en las paradas de autobús.

Los familiares que recogen al alumnado a la salida del centro deben seguir las medidas de seguridad (mascarilla obligatoria) y distanciamiento evitando aglomeraciones en la puerta del centro.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. En caso de alumnado menor de edad, será el personal de secretaría no vulnerable quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Para ello se dispone un modelo de solicitud de espacios en Secretaría. Además, se llevará a cabo por la entidad solicitante el curso de prevención del COVID para docente y alumnado del mismo, que firmarán al finalizar dicho curso un documento que certifique la comprensión y el compromiso de aplicación de las medidas de seguridad e higiene establecidas por el centro educativo.

5.3. Otras medidas

Se informará, por parte del Centro, a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y pedir asesoramiento, si procede).



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1. Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (asientos para alumnado, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

De acuerdo a lo establecido por las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022*, durante el nuevo curso escolar, y salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias, el centro educativo desarrollará su labor conforme al régimen autorizado.

De forma excepcional, si fuera requerido por las autoridades educativas y/o sanitarias, también se contemplan los siguientes modelos de organización curricular flexible:

- a) Docencia sincrónica (presencial y telemática): una parte del alumnado se encontraría en el aula del centro y el resto, previa autorización de las familias en el caso de que el alumnado fuera menor de edad, conectado desde su domicilio al mismo tiempo. Cada uno de los grupos se dividiría en dos subgrupos, el A y el B, que acudirían presencialmente al centro de forma alternativa: lunes, miércoles y viernes, o martes y jueves, alternándose cada semana. Para distribuir los grupos con un criterio objetivo se utilizaría la distribución alfabética y los números asignados en el sistema de Séneca. Se han habilitado las aulas con cámaras web por si fuera necesario optar por esta modalidad. En dicho caso, cabe añadir que la asistencia continuaría siendo obligatoria para todo el alumnado, por lo que el docente de cada grupo también continuaría controlando dicha asistencia. El alumnado más vulnerable, confinado o con síntomas compatibles con el COVID-19 podría seguir las clases desde su casa, siempre que lo justificara formalmente a su tutor/a. Finalmente, en el caso de las sesiones prácticas, estas se repetirían para cada uno de los grupos.
- b) Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales: combinación de sesiones telemáticas con otras sesiones presenciales que se llevarían a cabo de manera colectiva y que requerirían la asistencia obligatoria del alumnado.

Para el alumnado en modalidad a distancia no se aplica la selección de ninguno de los modelos anteriores.

Situaciones excepcionales con docencia telemática:

- Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena, o posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena:



Al estar dotadas con cámaras y micrófonos, tanto las aulas como los talleres, y al disponer de los medios técnicos necesarios (plataforma virtual y recursos docentes en línea), las personas en situación de aislamiento o cuarentena podrán continuar con el desarrollo y el seguimiento de la actividad formativa desde sus casas.

- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial:

Al disponer de los medios técnicos necesarios (plataforma virtual y recursos docentes en línea), se garantiza la continuidad de la actividad docente y del resto de servicios administrativos y pedagógicos. Para ello se adaptarán, tanto la organización académica como el desarrollo de las programaciones didácticas, a las circunstancias que pudieran acontecer y a las instrucciones que pudieran ofrecer las autoridades competentes.

- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos:

El criterio de flexibilidad será el que regirá las decisiones que puedan tomarse en este caso, contemplando siempre tanto las medidas de prevención en materia docente que determina el *artículo 22 del capítulo VI de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma*, como las posibilidades de acción que contempla este mismo plan de contingencia y a las que nos hemos referido hasta el momento.

Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

No obstante, dentro de los **Grupos de Convivencia Estable** (GCE) no será necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar entre sí, interactuando con mayor normalidad. Se procurará minimizar el número de personas que interactuarán con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

Los grupos de convivencia estable reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interactuarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.



- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atienda a este alumnado sea el menor posible.
- Dentro del aula se establecerá la siguiente organización del alumnado en función del nivel de alerta: Niveles alerta 1 ó 2 > El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Niveles alerta 3 ó 4 > La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que esta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad.
- En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

6.2. Aulas

Tal y como se describe en el apartado 4 sobre entrada y salida del centro, los/as alumnos/as se dividirán en turnos de entrada y salida.

La distribución del alumnado para este curso es la siguiente:



Normativa aulas

Si de manera ordinaria, el aula de cada grupo es su entorno natural y donde pasa la mayor parte del horario escolar, mientras dure esta crisis sanitaria lo debe ser todavía más, por lo que cualquier actividad que se realice con el grupo se priorizará esta dependencia como aula de referencia y será nuestro profesorado el que se desplace de un grupo al otro, limitando al máximo la salida de los alumnos/as del aula.

Los cambios de aula se realizarán por día siempre que sea posible.

La dotación higiénica mínima del aula de grupo será:

- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Papel desechable.
- Papeleras con pedal.
- Gel hidroalcohólico.

Con respecto a la distribución de espacios:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula: espacio / claridad / limpieza.
- El alumnado deberá permanecer con mascarilla durante el tiempo que esté dentro del aula, salvo alguna excepción acreditada médicamente.
- Las mesas en las aulas no deberán moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento con el que previamente se han distribuido.
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Dicha zona puede ser la propia mesa de trabajo. La intención es que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas, por tanto el/la profesor/a será el que atienda al alumno/a, evitando que los/as alumnos/as estén en la mesa del profesor o profesora.

En relación a la actividad diaria:

- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado y cruces innecesarios con alumnos/as de otros grupos.
- Se evitarán al máximo los saludos cercanos.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula, siempre se sentará en el mismo sitio.
- Se deberá tener en cuenta por parte del profesorado los posibles problemas visuales o de cualquier otra índole que pueda tener el alumnado, estando prohibido que los/as alumnos/as puedan cambiarse de sitio bajo ningún concepto.
- Se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad.



- En el caso de que se tengan que formar equipos, se intentará que los grupos sean siempre los mismos.
- Se priorizará la entrega de actividades de manera telemática a través de la plataforma Moodle del centro.
- En caso de que el profesorado reciba tareas del alumnado en formato papel, fundamentalmente exámenes, estas tareas se guardarán en un sobre y deberán pasar el periodo de cuarentena correspondiente.
- Se deben aprovechar los medios telemáticos (como Moodle, entre otros) para intentar que el alumnado lleve y traiga el menor material posible de casa y como forma de preparación para un posible futuro confinamiento.
- De igual modo, para evitar contagio se aconseja que se minimice el uso de papel en el aula, como por ejemplo fotocopias.
- No se permitirá intercambiar material entre alumnado (bolígrafo, lápiz, goma, calculadora...).
- Una vez finalizada la clase, se evitarán las típicas aglomeraciones de alumnado en las puertas de la clase durante el intercambio.
- En caso de que el alumnado deba desplazarse por el centro por alguna cuestión, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual (igual que si se tratase de un simulacro), y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero o compañera.
- Está totalmente prohibido compartir alimentos o botellas de agua entre el alumnado. Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio y tiempo con otros grupos del Centro.

6.3. Medidas para otros grupos clase (puestos para el alumnado, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberán desinfectarse antes y después de cada uso.



La limpieza de la mesa, material, mobiliario, teclado del ordenador, etc., a utilizar por el alumnado, se realizará antes y después de cada uso por el alumnado que lo utilice. El profesorado que permanece en el aula con dicho alumnado será la persona responsable de verificar que dicha operación se ha realizado y que el equipo/mobiliario queda en perfectas condiciones de uso para el siguiente grupo. Se mantendrán las medidas higiénicas en todo momento.

6.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Recepción y Zona de entrada al centro

En la Recepción se realiza una gran variedad de tareas, muchas de las cuales suponen estar en contacto con personas (alumnado, familiares, profesorado, proveedores), o con elementos y superficies potencialmente infectadas. Por ese motivo, el personal que las atienden debe extremar tanto las medidas de seguridad como las medidas de higiene.

La dotación higiénica mínima de conserjería debe ser:

- Gel desinfectante hidroalcohólico.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Caja de guantes desechables.
- Papelera con pedal.
- Mamparas de separación.

Las principales medidas de carácter general en materia de seguridad e higiene que deben adoptarse en dicho espacio son:

- Para mantener la distancia mínima de las personas de recepción con el resto de personas que puede haber en el centro (alumnado, familiares, profesorado, repartidores...), se situará una marca en el suelo que indicará el límite de seguridad y una mampara de metacrilato en la ventanilla de la misma.
- Toda la entrega/recepción de cualquier tipo (documentación, llaves, partes, paquetería...), se realizará a través de la ventanilla, no pudiendo acceder al interior de la secretaría nada más que el personal que allí trabaja.
- Colgar bolsos, maletines o mochilas, evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Cada vez que el personal realice una determinada función fuera de la Secretaría que suponga entrar en contacto con elementos o superficies potencialmente infectadas, se procederá a la desinfección de manos para volver a entrar a la dependencia.
- Después del uso de elementos compartidos como teléfono, fotocopiadora, plastificadora, se desinfectarán y se realizará la desinfección de manos.



Tutorías

La tutorización del alumnado que ha optado por la enseñanza presencial también se llevará a cabo de forma presencial salvo que, de forma excepcional, hubiera que adoptar un modelo de organización curricular flexible: docencia sincrónica, o semipresencial con asistencia parcial.

Para ello, se mantendrá la distancia de seguridad de 1'5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección, además de contemplar otras medidas preventivas, complementarias y esenciales, como la higienización de los espacios que se van a utilizar o que ya se han utilizado.

Otros espacios comunes

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- ✓ La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.
- ✓ La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros. Cuando no se pueda garantizar se utilizarán los medios de protección adecuados.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- ✓ El horario de atención al público se ha configurado de forma que no coincida con la entrada/salida del alumnado.
- ✓ Debe mantener la distancia social de 1'5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, *office*, etc.

Se utilizará la barrera física (mampara) y mascarilla y si se manipula papel o materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.



Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro, para el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso del personal de secretaría, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc., se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso de guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las medidas de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada profesor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión.

En el apartado 4 podemos ver los flujos de circulación para las entradas y las salidas del alumnado.

Para el recreo el alumnado podrá salir del centro o permanecer en su aula manteniendo la distancia de seguridad. En el caso de que el alumnado salga del centro debe mantener la distancia de seguridad y cumplir la normativa como si estuviera en el centro.

En cuanto a la jornada lectiva, los espacios (aulas) dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia.

No está permitido salir del aula entre horas, solo a la hora del recreo.

Solo podrá salir para ir al baño, mediante solicitud previa al docente que irá organizando dicha salida. El alumno/a deberá respetar el aforo indicado (1 persona) para los aseos.

Solo se podrá hacer uso de máquinas de vending en la hora del recreo.

8.2. Descansos

Es clave evitar aglomeraciones de alumnado, cruces innecesarios por los pasillos y mantenimiento la distancia de seguridad, así como evitar prácticas designadas de riesgo por las autoridades sanitarias.

Tal y como recoge la **Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco**, en su **Artículo 7: Prohibición de fumar, "se prohíbe fumar, además de en aquellos lugares o espacios definidos en la normativa de las Comunidades Autónomas"**, en:

Centros docentes y formativos, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los exclusivamente dedicados a la formación de adultos, siempre que no sean accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes.



Así mismo, como medida excepcional para control de riesgos de contagio por COVID19, la Consejería de Salud y familias determina lo siguiente a través de la **Orden de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.**

“La literatura científica demuestra que durante la exhalación forzada en el consumo de tabaco se expelen aerosoles respiratorios y gotitas que podrían ser capaces de resultar infectivas, es decir, que el uso del tabaco y productos asociados como vapeadores o cachimbas podría multiplicar la capacidad infectiva de una persona. De hecho, la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó el 2 de julio de 2020 un posicionamiento en relación con el consumo de tabaco y relacionados durante la pandemia por el COVID-19, en que se subraya que, según expresaron la Organización Mundial de la Salud y las sociedades científicas y entidades relacionadas, son riesgos asociados al acto de fumar y vapear la manipulación de la mascarilla de protección y el contacto repetitivo de los dedos con la boca tras tocar productos o utensilios que podrían actuar como fómite (transmisor inanimado) del virus, la expulsión de gotitas respiratorias que pueden contener carga viral y ser altamente contagiosas, y el factor de relajación de la distancia social de seguridad”.

A lo que, más adelante, añade:

“1.2. Distancia de seguridad interpersonal.

Deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida por el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de al menos de 1,5 metros, así como las medidas sobre el uso de la mascarilla establecidas en la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

*No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, **al menos, 2 metros**. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados, incluidos cigarrillos electrónicos o vapeo”.*

Queda totalmente prohibido, por tanto, fumar y agolparse en la entrada del centro durante los descansos. En estos momentos debe mantenerse la distancia de seguridad de 2 metros.



Por cuestiones de seguridad, cada alumno o alumna deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado, que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno, ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas (mesa, bolsa...), como hemos indicado anteriormente.

8.3. Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación
- Etc.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores/as, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

En caso de que el alumnado deba utilizar bata se deberá llevar a diario para lavarlo en casa.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico en las zonas comunes y de mascarillas en Secretaría, por si alguien las pudiera necesitar.

Se pondrá a disposición del alumnado el jabón o gel hidroalcohólico necesario.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el personal de Secretaría del centro que revisará, antes del inicio de cada turno, si hay que reponer el material.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.

Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material auxiliar en distintos espacios, que además de los materiales de uso personal (mascarillas) debería tener a disposición de los usuarios: pantallas faciales, batas desechables y mascarillas desechables.



10. ADAPTACIÓN A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, el centro cuenta con un sistema organizativo que permitiría llevar a cabo una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, se han establecido estrategias organizativas y programaciones didácticas que puedan implementarse tanto en el marco de docencia presencial como en el de una docencia no presencial.

Suponiendo que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Una nueva distribución horaria que permita la reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial, y que no replique de forma injustificada el mismo horario y carga de trabajo del marco presencial a la docencia no presencial.
- La priorización del refuerzo de los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
- Se podrán establecer sesiones de 2 horas (como alternativa a las sesiones de 3 horas programadas para la docencia presencial que pretenden minimizar el número de contactos por día, grupo y aula), si se estima oportuno, como medida favorecedora del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado en un modelo de confinamiento.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y la atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc.) pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.



Otros aspectos a tener en cuenta

Con carácter general, el principio fundamental que regiría la actividad del centro educativo sería el siguiente: poder permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia excepcional, por el tiempo que las autoridades competentes pudieran determinar, y con las adaptaciones necesarias para continuar desarrollando el servicio esencial que se presta a todos los miembros de la comunidad educativa, y en especial al alumnado.

Medidas preventivas en caso de tener que teletrabajar

El Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "*Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora*". Para ello, se podría utilizar, si procediera, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Por otra parte, este protocolo también recoge informaciones y recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial:

¿Qué equipos de trabajo se necesitarían?

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN.

¿Cuáles serían los principales riesgos asociados al teletrabajo?

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual, etc.
- Riesgos que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

¿Qué debería considerarse en relación al lugar de trabajo?

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.



¿Qué riesgos comporta el uso de pantallas?

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, altura de la pantalla, etc.).
- Fatiga visual (luz de frente o espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente, etc.).
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas, calidad del aire, etc.).

Otras recomendaciones generales

- Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente.
- Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas en 90º
- Preferencia la iluminación natural, complementándose con artificial.
- Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella.
- Colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos es entre 40-55 cm.
- Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado. Si se va a utilizar *tablets* durante un tiempo prolongado, es



importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, de reuniones, falta de comunicación, etc.).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales relacionadas con los riesgos psicosociales

- Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de *whatsapp* del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo.
- Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales.
- Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularás fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.



Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales...
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes...

Enlace oficial de información general

https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA ALUMNADO Y PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos distinguir dos grupos:

- Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según Sanidad.
- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Las principales medidas que hay que contemplar son:

- La limitación de contactos.
- Las medidas de prevención personal individual y colectiva.
- La limpieza y la ventilación de espacios compartidos.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno/a. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

• Limitación de contactos

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

• Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla FFP2 sin válvula y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

• Limitación de contactos

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

El Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas acuerdan y mantienen en revisión permanente, en función de la evolución y nueva información de que se dispone de la infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, cuyo principal objetivo sigue siendo el control de la transmisión de SARS-CoV-2, incorporando todas las condiciones actuales y los distintos escenarios en los que nos podemos encontrar.

La evidencia actual indica que las diferentes vacunas disponibles contra la COVID-19 son eficaces para reducir la infección sintomática y asintomática, la enfermedad leve, moderada y grave, y la mortalidad. Sin embargo, se sabe que la inmunidad generada por las mismas no impide de forma completa la replicación del virus en la mucosa de las vías respiratorias superiores del sujeto vacunado y la eficacia de las vacunas no llega al 100%. Esta realidad, junto con la cobertura de vacunación y la situación epidemiológica actual, permiten plantear algunos cambios en la actuación de los servicios de prevención, aunque es necesario seguir manteniendo las medidas de prevención y protección recogidas en este Procedimiento:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccaves/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf





12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En caso de que se organicen actividades extraescolares durante el curso, se cumplirán todas las medidas preventivas y de autoprotección de las que se ha estado hablado hasta el momento y también se cumplirá con las medidas que puedan haber dictado las autoridades competentes.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN ANDALUCÍA

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf

Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.
- Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.
- A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.
- La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

Ventilación

- Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo de forma natural varias veces al día.





- Se recomienda que haya períodos de al menos 5 minutos, para la renovación total del aire de forma natural y que estén distribuidos, al menos antes de iniciarse las clases, en los descansos y al final de la jornada.

Residuos

- Se recomienda que, al menos una vez al día, se retiren las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.
- En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Los aseos son espacios potencialmente peligrosos. Por ello se realizará una adecuada distribución de usuarios para cada cuarto de baño y manteniendo una constante limpieza de los mismos. Seguirá siendo un lugar especial a tener en cuenta.

Ocupación máxima

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Limpieza y desinfección

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

Ventilación

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

Asignación y sectorización

Las recomendaciones que deben seguir los usuarios de los aseos para minimizar el riesgo de contagio por coronavirus son:

- Se utilizará exclusivamente el baño asignado al alumnado.
- El personal docente y no docente del centro, evitará utilizar en todo caso los aseos destinados al alumnado, usando el baño de la planta semisótano.
- Se ha señalado en las puertas de los aseos el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos.
- Se evitará la aglomeración de alumnado en las puertas del cuarto de baño en todo momento.
- Aunque desde el punto de vista pedagógico no es lo más recomendable, por cuestiones de seguridad y para evitar aglomeraciones en momentos puntuales, los servicios se utilizarán preferentemente en las horas de clase, siendo excepcional el uso del baño en el descanso.



- Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Se debe llevar mascarilla durante todo el tiempo que se esté en el cuarto de baño.
- Cuando se vaya a tirar de la cadena, se debe hacer con la tapa cerrada para evitar la formación de aerosoles potencialmente infectados que se propaguen al aire.
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, o llenar las botellas.
- Se evitará tocar directamente con las manos, aquellas superficies donde hay un mayor riesgo de contagio, pomos y cerraduras, cisternas y cadena de váter, y cuando sea inevitable se procederá a la inmediata desinfección de las mismas.
- Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo usando papel (a la hora de abrirlo no hace falta porque vamos a lavarnos las manos con agua y jabón inmediatamente).
- El secado de manos se hará con papel desechable.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- b) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ACTUACIONES ANTES DE SALIR DE CASA

- Los progenitores y/o tutores, en caso de menores de edad, deben conocer la importancia de no llevar al alumnado con síntomas al centro educativo, esto es extensible para el alumnado adulto, se debe informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno del alumno/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.
- No pueden acudir al centro los/as alumnos/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, se debe vigilar el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y se realizará la toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
 - El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de



referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

- El tutor o tutora contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

ACTUACIÓN EN EL CENTRO ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- Cuando un/a alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, el alumnado abandonará el centro e irá a casa, en caso de menores de edad se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el/la alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Cuando en el centro se tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los/as alumnos/as (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los/as alumnos/as de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.) incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los/as alumnos/as de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger al alumnado,



manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico) informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los/as alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Con relación a los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un/a alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- En caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia, se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal: se considerarán contactos estrechos a todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
- Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas: se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
- Ante dos o más casos confirmados en una misma aula: se considerarán contactos estrechos además de todos los/as alumnos/as y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado haya podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
- Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.



ACTUACIONES POSTERIORES

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizadoras.



16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

a) Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Se informará del Protocolo COVID a todos los miembros de la comunidad educativa antes del inicio de las clases.

b) Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se volverá a informar del Protocolo y de la situación actual.

c) Reuniones periódicas informativas

La Comisión se reunirá periódicamente para realizar la evaluación de la situación y el seguimiento de los casos que puedan darse.

d) Otras vías y gestión de la información

Se ofrecerá información a través de la página web, de los tablones de anuncios, circulares, correo electrónico..., siempre que sea preciso que los miembros de la comunidad educativa estén informados de cualquier novedad o incidencia que pueda haber.



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por la comisión COVID			

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por la comisión COVID			



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS

Los *Grupos de Convivencia Escolar* reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*.



TURNO MAÑANA

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y nº aseo)	
Grupo 1	2º Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Planta 0	Baño Alumnos
Grupo 2	2º Técnico Superior en Higiene Bucodental	Planta 0	Baño Alumnos
Grupo 3	1º Técnico Superior en Marketing	Planta 0	Baño Alumnos

TURNO TARDE

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y nº aseo)	
Grupo 4	1º Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Planta 0	Baño Alumnos
Grupo 5	1º Técnico Superior en Higiene Bucodental	Planta 0	Baño Alumnos



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Las pautas que se seguirán en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19, serán las que define el documento "**Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021-2022**" en el anexo "**Gestión de casos: actuaciones ante sospechas y confirmación**".

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.
2. El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
3. De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
4. El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
5. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
6. Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
7. Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:



1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
3. En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
4. El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
5. El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
6. Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en **horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
7. Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
8. Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.
9. Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la





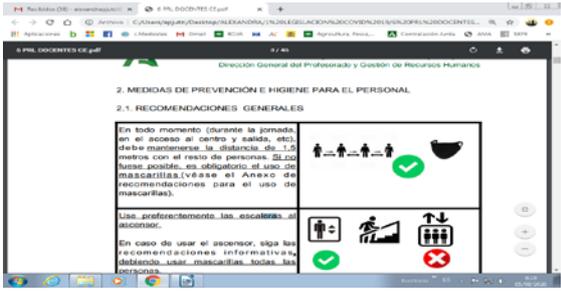
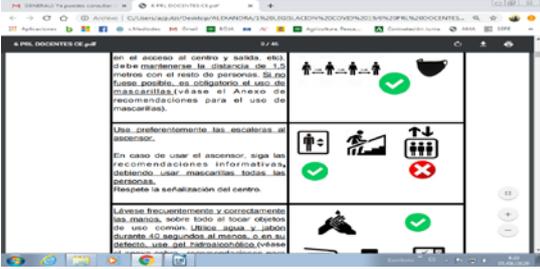
actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10. Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.



ANEXO III. RECOMENDACIONES GENERALES

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

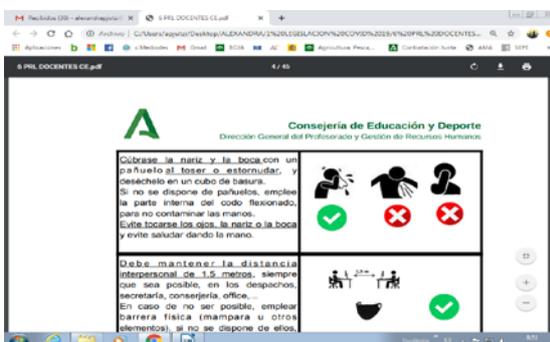
<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, sobre todo después de usar objetos de uso común.</p>	



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.

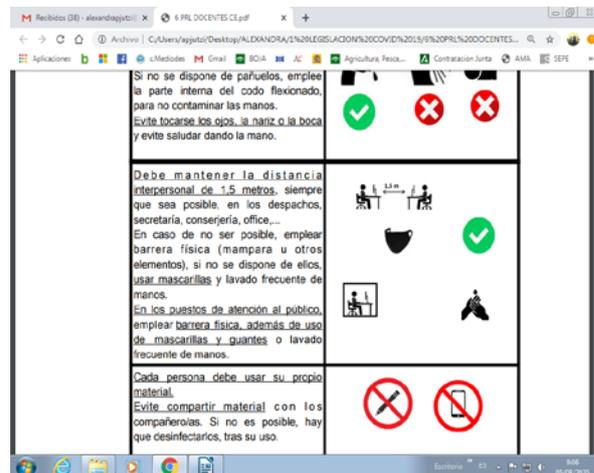


Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.

En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).

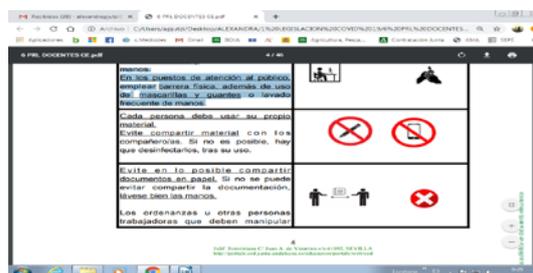
En los puestos de atención al público emplear barrera física.

Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.



Cada persona debe usar su propio material.

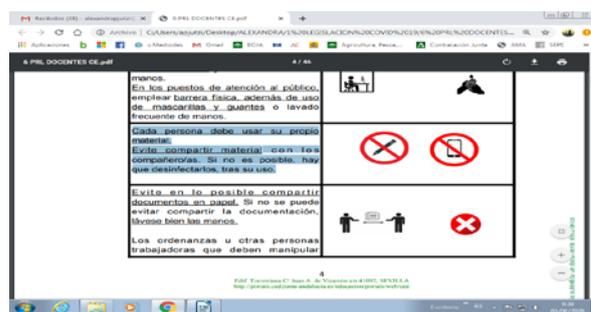
Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.



Evite compartir documentos en papel.
 Si no se puede evitar, lávese bien las manos.

Ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc., deben intensificar el lavado de manos.

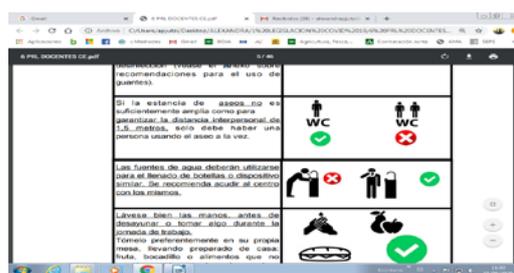
Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección.



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.

No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

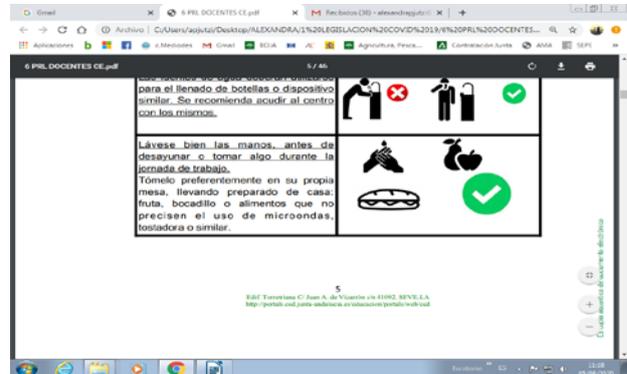
Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.

Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.

Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc.).



Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.

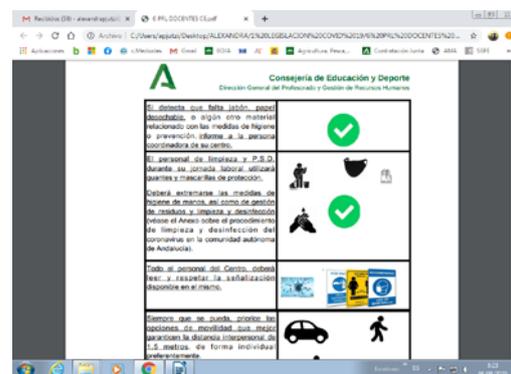


Todo el personal del Centro deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).



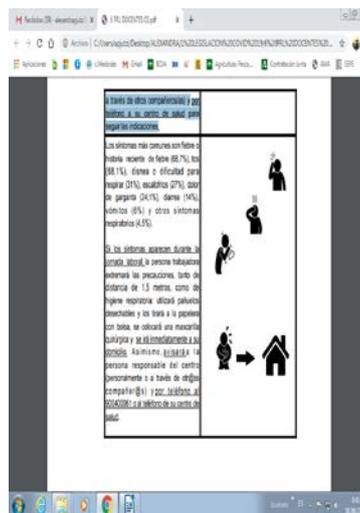
Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.



En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.

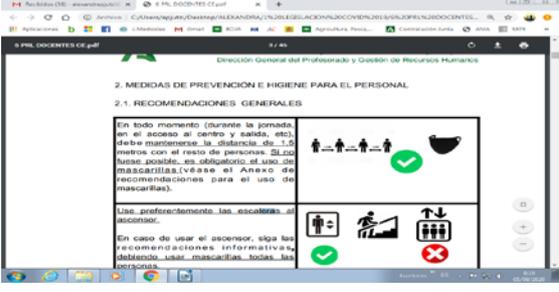
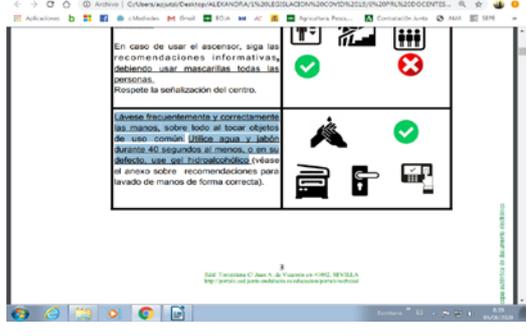
Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.



ANEXO III. RECOMENDACIONES GENERALES

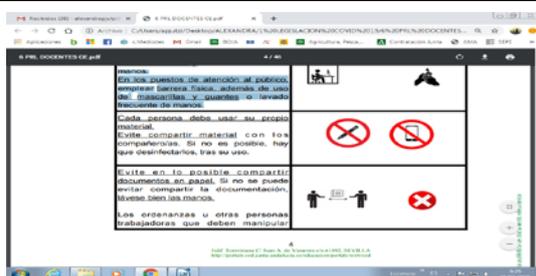
2. MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

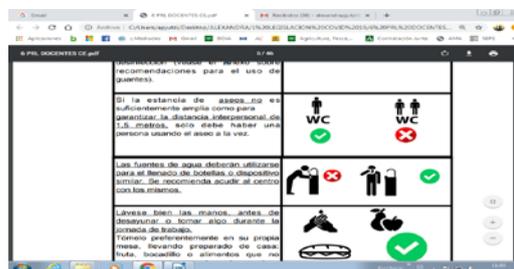


Cada alumno/a debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as.
 Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.

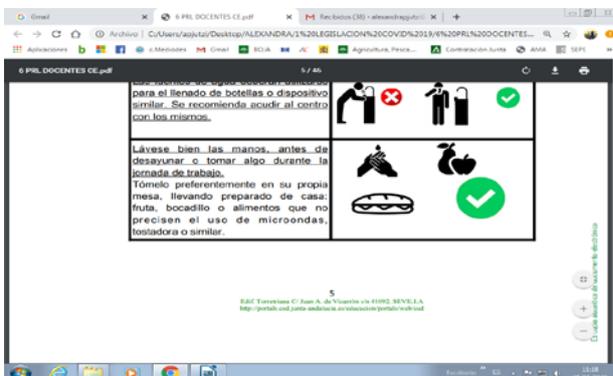


No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Disposiciones particulares del Centro:

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.



ANEXO IV. CUESTIONARIO TELETRABAJO

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		



ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evitan una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO V. Directorio del Centro

TURNO MAÑANA

Grupo de convivencia	Curso/cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor/a grupo convivencia
Grupo 1	2º Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Estefanía Alonso e.alonso@atlantidaformacionprofesional.es
Grupo 2	2º Técnico Superior en Higiene Bucodental	M.ª Jesús Santiago Segura m.santiago@atlantidaformacionprofesional.es
Grupo 3	1º Técnico Superior en Marketing	M.ª Jesús Santiago Segura m.santiago@atlantidaformacionprofesional.es

TURNO TARDE

Grupo de convivencia	Curso/cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor/a grupo convivencia
Grupo 1	1º Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Estefanía Alonso e.alonso@atlantidaformacionprofesional.es
Grupo 2	1º Técnico Superior en Higiene Bucodental	Beatriz Aguado b.aguado@atlantidaformacionprofesional.es



ANEXO VI. Cartelería

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA





USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA

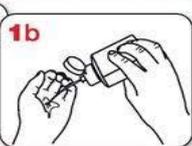


**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



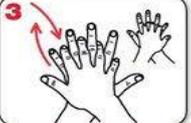
RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

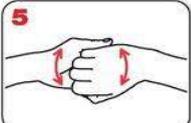
1a  **1b** 

Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2  Frótese las palmas de las manos entre sí.

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

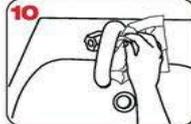
5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

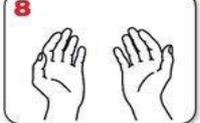
7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

8  Enjuáguese las manos con agua.

9  Séquelas con una toalla de un solo uso.

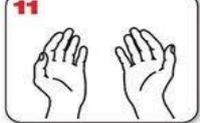
10  Utilice la toalla para cerrar el grifo.

 20-30 segundos

8 

Una vez secas, sus manos son seguras

 40-60 segundos

11 

Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1

 **Organización Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

Foto: iStockphoto.com

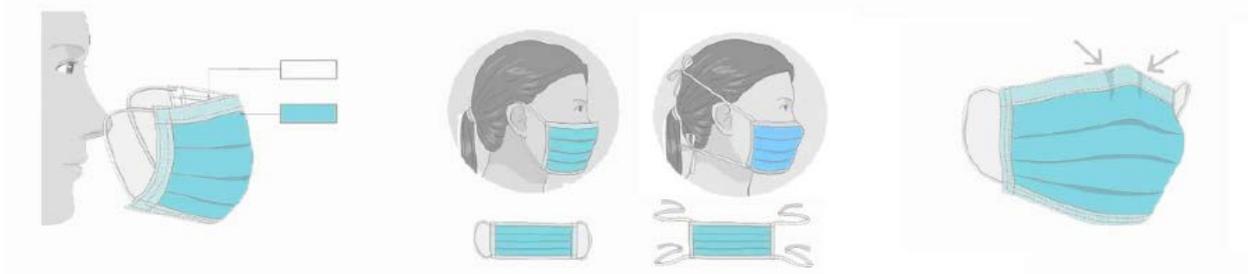


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA

[Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)

[Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)

[Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)

[Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)

[Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus \(COVID-19\) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.](#)

[Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.](#)

[Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2021/2021. Consejería de Salud y Familias.](#)

[Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 \(versión 29 de junio de 2021\).](#)

[Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad \(versión 16 de julio de 2021\)](#)



[Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(versión 30 de junio de 2020\).](#)

[Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 \(versión 5 de julio de 2021\).](#)

